

CONENFOR

INFORME DE CONSULTORÍA

BASES PARA LA
PROFESIONALIZACIÓN DE
EDUCADORES DE EDUCACIÓN NO
FORMAL

ABRIL 2012

Lic. Amadeo Sosa

SIGLAS

ACJ	Asociación Cristiana de Jóvenes.
ADESU	Asociación de Educadores Sociales del Uruguay.
ANEP	Administración Nacional de Educación Pública.
ANONG	Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales orientadas al Desarrollo.
CAC	Consejo Asesor y Consultivo
CECAP	Centro de Capacitación y Producción.
CES	Consejo de Educación Secundaria.
CETP-UTU	Consejo de Educación - Técnica Profesional. Universidad del Trabajo del Uruguay.
CFE	Consejo de Formación en Educación.
CODICEN	Consejo Directivo Central.
CONENFOR	Consejo Nacional de Educación No Formal.
ECA	Entidades de Capacitación.
ENF	Educación No Formal.
EF	Educación Formal.
EP	Educación Popular.
EIPENF	Espacio de Investigación sobre Políticas de Educación No Formal.
FHCE	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
IC	Informante calificado.
INAU	Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay.
INEFOP	Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.
INJU	Instituto Nacional de la Juventud.
IUDE	Instituto Universitario de Educación.
LGE	Ley General de Educación.

MEC	Ministerio de Educación y Cultura.
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MTyD	Ministerio de Turismo y Deporte.
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
ONG	Organización No Gubernamental
PNET	Programa Nacional de Educación y Trabajo.
SNEP	Sistema Nacional de Educación Pública.
TIC's	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
UDELAR	Universidad de la República

1. Introducción.

La presente consultoría se enmarca en el Llamado realizado por el Consejo Nacional de Educación No formal (CONENFOR) en julio de 2011.

El propósito de la misma, en el marco de los objetivos de la consultoría, es elaborar una propuesta que atienda las características del campo de la ENF en la cual se desarrollan procesos educativos que permita, a su vez, comenzar a diseñar estrategias operativas tendientes a la profesionalización de los educadores.

Ello implica considerar una caracterización de los perfiles de los educadores desde la información que aportan los propios Registros de Educadores, desde la percepción subjetiva de sus Representantes e integrantes del Consejo Asesor y Consultivo del CONENFOR, como también desde la mirada de destacados actores del mundo de la educación formal y no formal.

El informe está organizado en siete capítulos. El primero integra esta presentación. En el segundo, se presenta el planteo de la naturaleza de la consultoría solicitada, de acuerdo a las Bases del Llamado. El tercero da cuenta de la metodología utilizada, su fundamentación y una breve reseña del trabajo de campo realizado. El cuarto describe brevemente las distintas actividades complementarias que se realizaron para la obtención de información relevante. En el quinto se presenta un informe que repasa algunos puntos que pretenden enriquecer el presente informe sobre: a. la caracterización del perfil de los educadores; b. sobre la profesionalización de los educadores; c. atributos de un Programa de Profesionalización de Educadores; d. un somero análisis comparado sobre la ENF en países del MERCOSUR y otros países latinoamericanos y, finalmente, e. las Instituciones de ENF vistas desde la información recogida en el Registro, aspectos todos que enmarcan el capítulo sexto de las conclusiones finales, en el cual se esbozan y presentan algunas propuestas de profesionalización. Finalmente en el séptimo, se desarrolla la bibliografía consultada.

2. Naturaleza de la consultoría

La naturaleza de la consultoría fue expuesta en el Llamado realizado oportunamente. En él se establece que la consultoría *“se enmarca en las acciones que el Consejo Nacional de Educación No Formal está llamado a realizar, según lo establecido en la Ley General de Educación N° 18437. Según establece el Art. 94 de la mencionada Ley, entre los cometidos de dicho Consejo se encuentra el de promover la profesionalización de los educadores del ámbito de la Educación No Formal. En ese sentido, la*

*Consultoría consiste en la elaboración de **una propuesta de trabajo**, que permita, en un plazo de seis meses, avanzar sustancialmente en la definición del o los caminos que el Consejo tomará en vistas a la profesionalización de los educadores de este campo”.*

3. Estrategia metodológica

Para obtener información relevante y pertinente a los objetivos de la consultoría, se desarrollaron las siguientes técnicas:

- a. Entrevistas.
- b. Análisis documental/bibliográfico/investigaciones.
 - a. Entrevistas en profundidad.

Se realizaron entrevistas a fin de obtener información y relevar perspectivas sobre la situación actual de la Educación No Formal y sobre los educadores que en ese ámbito desarrollan su tarea. En primer término se entrevistó a integrantes del Consejo Asesor y Consultivo. Dichos integrantes desarrollan actualmente sus tareas en: Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Instituto Nacional de la Juventud (INJU), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Turismo y Deporte (MTyD). Entre los integrantes, también entrevistados, se encuentran los Representantes de los Educadores de ENF y los Representantes de las Instituciones de ENF. En segundo término se realizó entrevistas a informantes calificados vinculados a la Educación Popular (EP), a la Asociación de Educadores Sociales del Uruguay (ADESU), al Defensor del Vecino en tanto ex presidente de la ANONG, a la Coordinación del Espacio de Investigación sobre Políticas de ENF de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), a la Coordinación de los Centros de Capacitación y Producción de Montevideo (CECAP), a la Coordinación del Programa Nacional de Educación y Trabajo (PNET) y un integrante del Consejo de Formación en Educación (CFE).

Las entrevistas a los miembros del CAC proporcionaron una mirada muy cercana a la problemática de la profesionalización de los educadores. Por otra parte, las entrevistas realizadas a los informantes calificados aportaron una información más cercana al terreno, dada la experiencia de algunos consultados, una mirada más macro, más desde la investigación teórica sobre el campo o desde las instituciones. Esa doble vertiente de información enriqueció la mirada sobre la cuestión.

Se recurrió al empleo de esta técnica porque permite, más allá de la opinión del entrevistado: a) Una reflexión “en voz alta” sobre el objeto de estudio; b) Definir y precisar problemas y formular algunas líneas de acción; c) Obtener gran variedad y riqueza de información contextualizada; d) Acceder a nuevas fuentes de información a medida que se profundiza en la problemática.

Estos aspectos permiten superar los niveles de hallazgo medio o superficial, en tanto se comparten significados sobre la base de conceptualizaciones y toma de conciencia sobre aspectos referidos al objeto de estudio y a la realidad que se quiere estudiar.

b. Análisis documental/bibliográfico/investigaciones.

Para ello se realizó una búsqueda de material pertinente a la temática y dentro de la misma se seleccionaron aquellos que contemplaban el perfil específico de la demanda. Se realizó una descripción bibliográfica, así como la descripción del contenido o extracción y jerarquización de los términos más significativos, que culminó en una indización.

A partir de allí se procedió a la selección y análisis de la información contenida en los informes de investigación (EIPENF), trabajos de análisis realizados por el CAC sobre los perfiles de los educadores, publicaciones nacionales y extranjeras en formato papel o tomada vía internet, los que se detallan en la bibliografía utilizada y se explicitan en el desarrollo del presente trabajo.

A los efectos de aportar una mirada desde nuestra posición geográfica, atendiendo a los fenómenos y dinámicas vinculadas a los países de la región en materia de educación, en particular no formal, asociados a los fenómenos de integración y un cierto reordenamiento territorial con relación a otros países y megabloques, se extraen desde la Leyes de Educación de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Venezuela, aquellos artículos referidos a la ENF.

3.1 Trabajo de campo.

Una breve referencia al trabajo de campo desarrollado para la presente Consultoría: el mismo se realizó entre los meses de octubre de 2011 y febrero de 2012 (se tomó un asueto en el mes de enero sugerido por la Comisión Directiva del CONENFOR). En primer lugar se presentó ante la Comisión Directiva una propuesta de Trabajo que incluía la posibilidad de una entrevista con los integrantes de la Comisión Directiva a los efectos de conocer sus perspectivas sobre la profesionalización de educadores. No obstante, el trabajo se centró en la presentación del Plan de Trabajo y se

realizó un seguimiento del mismo en cada uno de los meses que duró la consultoría.

Posteriormente se procedió a entrevistar a integrantes del CAC a fin de:

- Conocer y profundizar sobre su perspectiva de la ENF, las trayectorias educativas, perfiles, rol, condiciones de trabajo, aspiraciones y miradas de los educadores orientadas hacia la profesionalización de los mismos.
- Conocer desde la perspectiva de los integrantes del CAC, el papel de las instituciones de formación, públicas y privadas, para la profesionalización de los educadores. Es decir, la formación de los educadores como factor de profesionalización.

Para profundizar en algunos aspectos más teóricos en los informantes calificados, se agregaron los siguientes temas:

- Estado de situación del campo de la ENF en la actual coyuntura, desde la perspectiva de informantes calificados de la Universidad de la República, ONG's, Educación Popular, Formadores de formadores.
- Expectativas sobre el papel de las Instituciones de Educación Pública y Privada, para participar en la profesionalización de educadores.

Se procesaron las entrevistas y se establecieron algunas categorías que fueron surgiendo del análisis de las mismas.

4. Otras actividades realizadas

- a. Asistencia a la presentación del libro del Espacio de Investigación sobre Políticas de ENF: "Hacia una educación sin apellidos". Psicolibro – Waslala, en FHCE. Noviembre 2011.
- b. Asistencia a la presentación del Documento de Trabajo: "El educador en la Educación No Formal. Aportes al debate". Área de Educación No formal. Dirección de Educación. Noviembre 2011.
- c. Lectura del Informe final de Proyecto de sistematización y análisis de los Registros de Educadores, realizado por EIPENF. Noviembre 2011.
- d. Relevamiento de información de los Registros de Educadores y del Registro de Instituciones, realizados por quien suscribe en el marco de una investigación académica. 2010.
- e. Reuniones de trabajo con la Coordinadora del Área de Articulación y Coordinación.

- f. Participación en 1ª Reunión de Trabajo del CAC y Representantes del CONENFOR ante las Comisiones Departamentales de Educación. Marzo 2012.

5. Informes.

5.1 Caracterización del perfil de los educadores.

La educación se presenta en muy distintas modalidades, contextos e instituciones: familia, medio social, laboral, profesión, iglesia, escuela, entre otros, lo que caracteriza a la educación como un fenómeno social a la vez que como un fenómeno cotidiano, donde algunas personas tienen roles educativos específicos y lo desarrollan en diferentes instituciones. Este concepto genérico de educación da cuenta de la circulación de cultura, de unas personas a otras, dentro de una sociedad.

Podemos decir que la educación es toda aquella acción social intencional, que procura la integración del otro a los lineamientos de la sociedad en su conjunto, a través de la apropiación cultural. Puede tener efectos de integración y continuidad sin modificaciones o puede tener también efectos, como acción intencional, de generar condiciones para promover acciones de tipo innovadora en relación a la integración de los individuos o grupos en la sociedad

No obstante, la complejidad del campo educativo, acompañando los cambios sociales, económicos, tecnológicos y científicos, ha llevado a un desarrollo progresivo de los procesos de formación profesional y la cultura a transmitir se ha organizado en distintos saberes (currículo). En ella, el papel del educador es clave en tanto supone, en la actualidad, que posee una serie de conocimientos y competencias específicas que le permiten desarrollar profesionalmente su tarea. Esto supone que deben poseer una cultura general y ciertas estrategias pedagógicas recibidas para su gestión, en una preparación previa, específica y adecuada.

Lo anterior implica, desde el punto de vista del diseño de políticas educativas a definir, tomar las medidas adecuadas para que los educadores perciban que su actuación pedagógica tiene su impacto trascendiendo y complementando la educación familiar y los contextos socioculturales en los cuales se encuentran insertos niños, jóvenes y adultos.

Aparecen algunas interrogantes como: ¿De qué educador estamos hablando? ¿Qué entendemos por educador en el contexto de la Educación No formal? ¿Qué se entiende por profesionalizar a dichos educadores? ¿Qué se entiende por Educación No formal?, para las cuales es necesario

esbozar algunas respuestas para seguir avanzando considerando, entre otros aspectos, los testimonios de los entrevistados o consultados.

Desde el CONENFOR y para el Registro de Educadores que lleva adelante, “educador” es *“toda persona que cumpla funciones educativas en la ENF, de acuerdo a los ámbitos y las actividades que se definen en la Ley y esté comprendido en alguna de las siguientes situaciones:*

		Actualmente cumple función de educador en la ENF	
Sit.	Título	Sí	No
1	<i>Universitario o terciario con especificidad en educación, expedido por instituciones públicas o privadas, habilitadas por el MEC.</i>	<i>3 meses de experiencia de trabajo certificada, en función educativa en Instituciones de ENF.</i>	<i>1 año de experiencia de trabajo certificada, en función educativa en Instituciones de ENF.</i>
2	<i>Universitario o terciario expedido por instituciones públicas o privadas, habilitadas por el MEC.</i>	<i>1 año de experiencia de trabajo certificada, en función educativa en Instituciones de ENF.</i>	<i>2 años de experiencia de trabajo certificada, en función educativa en Instituciones de ENF.</i>
3	<i>Sin título.</i>	<i>2 años de experiencia de trabajo certificada, en función educativa en Instituciones de ENF.</i>	<i>3 años de experiencia de trabajo certificada, en función educativa en Instituciones de ENF.</i>

A los efectos de ubicar al educador en ENF en el contexto de la norma que define el campo, citamos al Art. 37 de la LGE que establece: *“La educación no formal, en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida, comprenderá todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación, que se desarrollan fuera de la educación formal, dirigidos a personas de cualquier edad, que tiene valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer determinados objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social (capacitación laboral, producción comunitaria, animación sociocultural, mejoramiento de las condiciones de vida, educación artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otras)”*

Siguiendo a Trilla y en sintonía con lo anterior, la educación no formal hace referencia al *“[...] conjunto de procesos, medios e instituciones específicas, diferencialmente diseñados en función de explícitos objetivos de formación*

o de instrucción, que no están directamente dirigidos a la provisión de los grados propios del sistema educativo reglado” (1996:30).

Se trata de programas educativos no escolarizados, no sujetos a una acreditación de carácter propedéutico que habilite a continuar estudios superiores. Proporciona aprendizajes específicos a grupos o sectores de la población con necesidades diferentes a las que el sistema escolar formal brinda.

El resultado y el impacto de los procesos de evaluación marcan una de las diferencias claves entre la educación no formal y la formal. En tanto en la educación formal la evaluación acredita conocimientos que permiten continuar estudios superiores, en la educación no formal, si bien puede existir evaluación, ésta no determina la posibilidad de continuidad o no de los estudios, a excepción de lo estipulado en el Artículo 39 de la LGE (de la validación de los conocimientos).

El campo de desarrollo de las actividades enmarcadas en la ENF es muy heterogéneo y complejo, abarcando áreas muy disímiles como la atención a problemáticas sociales (maltrato infantil, violencia de género, desocupación laboral, abandono, situación de calle, entre otros); la capacitación laboral y profesional; la atención a la primera infancia, a niños y adultos mayores; la capacitación en decoración, arte y artesanías; capacitación en medios de producción y comercio; atención a la salud; capacitación en deportes y recreación; formación artística; capacitación educativa; actividades lúdicas, manejo de tiempo libre y del ocio, entre otros. En la mayoría de la áreas *“la ENF contempla la integralidad de la persona... no solamente los tiempos individuales y el ritmo social de la persona, sino que además contempla otros ámbitos aparte del intelectual... debe contemplar el componente emocional, el contexto histórico, social del joven y también a veces uno siente que hay que explicitar el objetivo de para qué educar y si a veces está, no todos estamos de acuerdo en él” (IC1).*

No obstante, siguiendo a Sirvent (2009), existen algunas actividades educativas con un bajo grado de formalización en la dimensión sociopolítica, que no corresponden a la educación formal ni figuran en ningún organigrama estatal, pero que responden a ciertas normativas y pautas desde cierta organización social y que pueden tener un alto grado de formalización en la dimensión de enseñanza aprendizaje *“dado que quienes actúan como docentes planifican la reunión con sus momentos, sus objetivos, los contenidos a desarrollar e implementan una estrategia didáctica determinada...” (ibíd.: 130).* Resultaría difícil de ubicar estas experiencias de la tradicional clasificación tripartita: educación formal, educación no formal y educación informal.

Lo que es claro es que la ENF es la que mejor se adapta conceptual y metodológicamente al concepto de educación para toda la vida.

“... el campo de la educación comprende una heterogeneidad y diversidad cuya amplitud trasciende totalmente el formato escolar. Las áreas de conocimiento son infinitas, los sujetos diversos, las metodologías variadas y las expectativas e intereses a ser satisfechos, múltiples. Tampoco la educación puede circunscribirse a una determinada etapa vital sino que forma parte del propio proceso de humanización y por tanto se extiende a lo largo de toda la vida” (Área de ENF - MEC, 2011).

En ese mismo sentido, *“... El marco institucional y metodológico de la escuela no es necesariamente siempre es el más idóneo para atender a todas las necesidades y demandas educativas que se van presentando. La estructura escolar impone unos límites que hay que reconocer. Es más, la escuela no solamente no es apta para cualquier tipo de objetivo educativo, sino que para algunos de ellas la institución escolar resulta particularmente inapropiada” (Trillas, 2009).*

“La educación no formal puede significar la construcción de escenarios diferentes, y más a la medida de las necesidades, intereses y problemas de la población; es decir, pensar en una propuesta educativa acorde a la situación de los sujetos, pero manteniendo los niveles de calidad, las exigencias y los objetivos, para alcanzar una real democratización de la educación, la cultura y la convivencia social” (Camors, 2009).

Las propias prácticas que se desarrollan en ese amplio espectro de actividades son muy diversas, al igual que lo son los marcos institucionales del lugar donde se realizan. No obstante, se debe enfatizar en el eje educativo que atraviesa cada una de las mismas, las cuales atienden a un público bien diverso, con diferentes necesidades, edades, expectativas y trayectorias educativas previas, pero en busca de conocimientos, herramientas cognitivas o emocionales, saberes y competencias.

Los educadores, enmarcados en las concepciones y normativas antes expuestas, desarrollan sus actividades en escenarios de mayor libertad, en una relación más horizontal con los sujetos de educación, más flexibles en el manejo del currículo y que, sin embargo, *“expresan que la especificidad que estos espacios poseen se encuentra en la ajenidad a lo formal, a la órbita estatal. Esto se refiere a que los docentes aluden a un <afuera> que educa y que se manifiesta a través de las organizaciones e instituciones*

que van asumiendo dicha responsabilidad, lo que en cierta forma parece darle legitimidad a ese <afuera>” (Otero, Valdez, Montesdeoca, 2009)¹

Esa diferencia entre los ámbitos formal y no formal, se visualiza en distintas dimensiones, como señala IC4 que desarrolla sus tareas en programa de inserción educativa: “... lo no formal toma en cuenta otras cosas de la persona que está integrándose a estudiar. Lo que busca es que se vuelva a recuperar como persona...y no ve como opción el estudio, y una va y le dice <tenés otra oportunidad vení> y ese primer año es muy poco tiempo y está alejado de lo que le va a ocurrir el siguiente año, donde capaz que viene un profesor y quizás no le diga ni buen día y empiece a dar la clase, sin saber nada de lo que ocurre con la vida de cada persona. La ENF no es así, porque todos se saludan, se llaman por el nombre, etc., hay otro vínculo y hay una preocupación porque el otro se sienta bien y eso al siguiente año ya no pasa. Los métodos educativos son diferentes también: si tengo un gurí que no sabe las palabras yo me puedo sentar un rato con ellos y explicarles, pero en un liceo se parte de la base de que tenés que saber escribir”.

Esta situación de complementariedad entre EF y ENF, en el marco de políticas educativas, debe ser revisada en tanto coexiste una “... disponibilidad y complementariedad de los proyectos educativos ubicados en los mismos territorios, los cuales incluso muchas veces desarrollan propuestas que se superponen. Y otra, el hecho de que los fondos que financian propuestas formales y no formales son de origen público están en su mayoría, lo cual agudiza la necesidad de buscar estrategias que contribuyan a la racionalización del gasto público” (Ubal, Varón, Figueroa, 2011:81).

Todo esto hace a la dificultad de “visualizar” al educador en ENF, “Encontrar un educador en la heterogeneidad de propuesta educativa es complicado... No es lo mismo un educador de mujeres rurales en un ámbito de hacer dulces y mermeladas, que en un curso de inglés o periodismo... ya sea por la diferencia en el público objetivo, más allá de la importancia de exista en cada caso de capacitar. Todo es tan amplio, que definir un educador es complejo. Educador es el que educa es casi tautológico y se define en el ambiente en el que está (IC6).

Sin embargo, se reconoce en el educador a un “...individuo, o institución, que ejerce acciones intencionales diversas, muy planificadas o circunstanciales pero siempre tiene la intención de educar, de incidir sobre

¹ Investigación sobre “la perspectiva de docentes que participan de espacio de educación formal y educación no formal respecto de la planificación y ejecución del currículo en dicho ámbitos”.

el otro en la mirada de la realidad, en su comportamiento, en su proceso integrador” (IC6).

Un educador será *“una persona con una clara intencionalidad de hacer circular saberes, conocimientos, entablar situaciones educativas y que eso reproduzca lo que existe o que genere nuevos conocimientos” (IC2).*

De las distintas entrevistas realizadas y de los datos obtenidos del Registro de Educadores, surge que éstos poseen una formación académica muy heterogénea que abarca desde Primaria completa hasta egresados universitarios; no existen pautas o criterios en cuanto a los dispositivos de reclutamiento de los educadores, no exigiéndose explícitamente título o acreditaciones en muchas de las instituciones para que los educadores desarrollen su tarea. *“En reuniones con educadores te reconocés muy cerca de unos y muy lejos de otros y sin embargo todos tenemos el mismo cartelito de educador. Los educadores sociales son un cuerpo especializado formado para ello. Yo, por ejemplo, no soy un educador desde ese lugar” (CAC10)².*

Según un informe elaborado por el Espacio de Investigación sobre Políticas de Educación No Formal de la FHCE realizado de la sistematización de 232 registros de educadores, se puede establecer que el perfil de los educadores responde a una persona mayor de 40 años (65%), del sexo femenino (73%) y que actualmente no se encuentra cursando estudios formales (75%).

Finalmente, es muy valorada la experiencia práctica adquirida y fue reconocida por la mayoría de los entrevistados. Es uno de los puntos altos que es considerado para acceder a un puesto de educador en las instituciones.

Entre los desafíos que debe enfrentar la ENF para ser concebida como parte de la educación, entre otros puntos requerirá de *“... La construcción de un perfil de educador apropiado a estas circunstancias, para actuar con fundamentos, intencionalidad, metodología apropiada y capacidad de adaptación de la propuesta educativa a los diferentes contextos sociales y culturales” (Camors, 2009).*

² Si bien se recogen los aportes que la ENF ha tenido desde la Educación Social y la Educación Popular, aparece cierta frontera difusa, cierta superposición entre ellas, aspecto reconocido por varios de los entrevistados, que puede resultar una dificultad para una delimitación clara de las competencias profesionales de los educadores en uno u otro ámbito.

Resulta claro que un educador debe producir cambios, ciertas transformaciones explícita o implícitamente acordadas, en la subjetividad de niños, jóvenes o adultos a su cargo.

5.2 Sobre la profesionalización de educadores en ENF.

En sentido weberiano, será necesario que el educador utilice un conocimiento racional técnico; sea autónomo en el ejercicio de su actividad y que tenga, como resultado de su estudio, un reconocimiento social, todo lo cual debería permitirle vivir de y para la profesión. Profesionalizar a los educadores implicaría la necesidad de cierta institucionalidad, *“que les otorgue legitimidad y reconocimiento a las acciones que despliegan”* (CAC 4).

Sin dudas que el tema de la profesionalización entraña una gran complejidad donde, más allá de Weber, coexisten múltiples miradas y cruces con obvias interacciones entre vocación/poder/economía/política y sociedad (donde una de las expresiones visibles es la tensión entre dos perspectivas: profesión docente vs. trabajador docente), que no se pretende profundizar a los efectos de la presente consultoría.

No obstante, es necesario explicitar que como profesional en educación consideramos aquellas personas con “expertise” en cierta área de conocimiento científico, que implica comprensión y capacidad para aplicar ciertos conocimientos y habilidades prácticas; participación en comunidades/asociaciones profesionales y responsable público de sus prácticas profesionales. Conceptos todos con los cuales debemos ser muy cuidadosos, en tanto cada uno de ellos lleva implícita cierta carga ideológica de la cual no escapa ninguna actividad educativa. Puiggrós alerta en ese sentido, considerando que *“[las agencias internacionales] se apropian de aquellas palabras que expresan auténticas demandas y las reciclan en una jerarquía economicista, alterando su orden sintáctico y añadiéndoles adjetivos o adverbios que las modifican sustancialmente”* (1995:47).

Será necesario agregar, más en los actuales tiempos, que el educador debería ser capaz de auto organizarse en entidades profesionales, en estar incorporado a ciertas organizaciones referidas al ejercicio de su profesión, en distintos escenarios donde se comparte la construcción de una ética común y propia.

El educador si bien es un profesional, en la medida que en el desempeño de su actividad domina ciertas competencias específicas y exclusivas de su oficio, suele ser funcionario o empleado de una institución educativa. Opera

tradicionalmente en contextos institucionalizados y en su clase, con su grupo, tiene un margen relativo de autonomía. Por ello, la profesionalidad de los docentes y educadores no resulta clara desde la definición clásica de una profesión.

Para profesionalizar se necesita una organización inteligente, una administración flexible que permita articular acciones con otras organizaciones. Esto, a pesar de su complejidad técnica, debe resultar efectivo en términos de generación de resultados con indicadores de desempeño, previamente establecidos, evaluación, planeación y control sistemático de los resultados obtenidos por los educadores, con sistemas idóneos en materia de selección de recursos humanos y administrativos, sin perder de vista la importancia de generar mecanismos que permitan conocer a fondo las demandas, preferencias y satisfacción de todos los actores involucrados en el proceso educativo con una actitud comprometida con el cambio.

Del mismo modo, la percepción del educador sobre su actividad, sobre lo que considera que realiza y no realiza, su opinión, expectativas y demandas, deben ser incluidas en el proceso de profesionalización. No puede ser considerado como un mero ejecutor de políticas deterministas o funcionalistas. Este aspecto es una lección aprendida de los distintos procesos de reforma de la educación (formal) llevados adelante en los años 90 y de hecho durante ese período no se produjeron cambios sustanciales en las prácticas docentes ni cambios significativos en los aprendizajes.

Una política de profesionalización debería considerar estos aspectos que, si bien colocan nuevos desafíos a la actividad del educador en actividad, permitirían diseñar un campo de investigación-acción en la formación de educadores y, paralelamente, comenzar a consolidar paulatinamente el campo de la ENF.

Respecto a la necesidad de profesionalización de los educadores en ENF, más allá de quien y como se definen las profesiones y con algunos matices, todos los entrevistados manifestaron su acuerdo en comenzar a trabajar en ese sentido, sosteniendo que existe interés y expectativa en que ello ocurra.

Debemos precisar que el concepto de profesionalización se enmarca en aquellas ocupaciones que son permeadas por conocimientos, competencias, tradiciones, prácticas, costumbres, inmersas en un cierto contexto histórico, sociocultural y económico. Es decir, todo lo que abarca el campo educativo en la formación de los profesionales. De allí que el ejercicio de la profesión deba poseer ciertos parámetros que permita su

regulación, para validar y legitimar los conocimientos obtenidos en instituciones reconocidas para ello.

“El profesional tiene ciertos rasgos que lo definen, que tiene que ver con ese proceso de formación sistematizada, porque el que enseña a hacer mermelada... así como enseña a sus hijos puede enseñar a otros... los abuelos pueden ir al jardín de infantes a leer cuentos,...y está muy bien y la lectura de un cuento es un recurso didáctico muy potente para un docente profesional y si el cuento te lo hace un abuelo es un espacio de comunicación potente en el crecimiento afectivo en el niño. ¿Qué distingue la profesionalidad de una o de otra situación?” (IC6)

Resulta claro que la formación profesional de los educadores, debería capacitar para una administración de recursos y gestión del conocimiento, que permitiera conocer el sentido y el significado de los recursos y herramientas utilizadas en la tarea educativa. No sólo del uso, sino del sentido de uso de esa herramienta y sus repercusiones; de la selección del instrumento; del encuadre en el que se va a usar el instrumento.

Todo ello será el resultado de un proceso de maduración profesional, que implicó cierta cantidad de tiempo para poder racionalizar, sistematizar y llegar a esa práctica intencional, saber qué es lo que está haciendo, es decir, educar. Entonces, si bien puede no haber muchas diferencias en la actividades concretas entre quien es un profesional y quien no, si la hay en lo que sustenta y significa dicha actividad. Allí está la diferencia.

“El tema de la profesionalidad es lo que diferencia un educador profesional y un educador en términos genéricos como puede ser un padre o una madre.

En ese marco, hay ciertas instituciones que persiguen fines profesionales o que cuentan con profesionales que generan ese proceso de circulación y de relación educativa y sigue un sentido determinado, con una intencionalidad clara y conciencia plena de lo que están... o con conciencia de que están persiguiendo algo con intencionalidad, [lo] que les permite llamarse educadores” (IC2).

“No cualquier persona puede ser un educador. Hay que pensar que puede ser educador por formación, experiencia o educación formal. Será necesario articular la máxima formación posible que tenga con la experiencia adquirida. Experiencia en el sentido no sólo de un saber acumulado, sino que sea reflexivo, crítico de su práctica. Se trata de una experiencia certificada en el campo de la ENF” (IC3).

Desde otra perspectiva, y compartiendo algunos aspectos con lo anterior se puede decir que *“... profesionalizarse es eso, es estar siempre preparándonos para lo nuevo para las nuevas corrientes, para los conocimientos nuevos y para la sociedad cambiante que tenemos, no solo para lo formal sino para todos los niveles... El título es simplemente el primer peldaño o uno de los escalones pero la práctica, la capacitación y la actualización deben ser constantes. Para mí esa es la profesionalización... el diálogo constante entre la práctica, la reflexión y la capacitación”* (CAC8).

“Pasa por darle cierta institucionalidad y no dejar que pase que se diga que la ENF es todo aquello que no es formal, que complementa como un lugar subsidiario, que apoya, como extracurricular. Creo que hay que darle la jerarquía que creemos que tiene quienes trabajamos en esto. Por ese lado puede ir la profesionalización...” (CAC4).

5.3 Atributos de un Programa de Profesionalización de Educadores.

En una realidad tan heterogénea en las formaciones de los educadores en servicio, como en los contextos donde se desarrollan sus enseñanzas y donde se desarrollan actividades educativas tan disímiles, es necesario reivindicar que los educadores, independientemente de esa realidad, deben operar en sus ámbitos de trabajo como agentes de cambio en la vida de los estudiantes, ya sean estos niños, jóvenes, adultos o ancianos.

Un Grupo de Trabajo en 2009 integrado con diversos actores vinculados al Área de Educación No Formal del MEC, produjo un documento sobre Formación de los Educadores que da cuenta de algunas competencias personales y profesionales que debería tener el educador, entre las que se destacan: una formación de grado y una formación específica en el área laboral a capacitar; conocimiento del contexto donde desarrolla sus tareas; ser referente de sus alumnos y experiencia de trabajo, entre otras, a las que suma ciertas características para algunas áreas de trabajo específicas como “consumo problemático de drogas”; educación sexual” y “educación física”, todo ello dentro de un marco teórico sobre la formación de los educadores centrado en el perfeccionamiento docente.

En ese rol, como para cualquier educador, la profesionalización debería permitir justamente el desarrollo profesional, entendiendo por tal poseer conocimientos que le permitan superar los procesos comprensivos, interpretativos y reflexivos sobre la teoría y la práctica que hacen a su quehacer diario, en el marco de un proceso dialéctico e histórico que se desarrolla en propio seno de la educación.

Esto implica que el educador profesional debe superar los conocimientos de base, aportar a la creación de ciudadanía, a la revisión de las condiciones de trabajo, a establecer escenarios de autonomía y a actualizarse permanentemente dado que debe responder a las demandas educativas de una comunidad o de una cierta sociedad.

En ese sentido, los aportes de los entrevistados y encuestados daban cuenta que un Programa de Profesionalización de Educadores en ENF, debería contener itinerarios educativos que contemplen, además de los aspectos pedagógicos, sociológicos y psicológicos:

- diseño, ejecución y evaluación de proyectos;
- trabajo en equipos multidisciplinares;
- gestión administrativa;
- planificación;
- evaluación y autoevaluación;
- proyectos ocupacionales;
- dinámicas ludo-recreativas;
- uso de recursos audiovisuales y de TIC's

aunque más allá de todos estos aspectos sin duda importantes, es necesario trabajar el tema de la intencionalidad, *“todos los contenidos tienen que ver con la intencionalidad... el tema es ser conciente de la intencionalidad que se concreta en cada una de esas cosas”* (IC2).

El papel del Estado a través de los órganos competentes es clave, pues debe asegurar calidad en la formación de los educadores a la vez que tener una “masa crítica” de educadores profesionales para cubrir la demanda, como también asegurar estrategias de formación permanente y condiciones de trabajo que permitan el pleno desarrollo profesional y el aprendizaje de los alumnos.

5.4 Análisis comparado sobre la ENF en las Leyes de Educación de los países del MERCOSUR y otros países latinoamericanos.

Con distintos grados de avance el proceso de integración latinoamericano se está produciendo, fundamentalmente, de manera abierta al mundo. La integración regional crece lentamente, ya sea por conformación de bloques o por acuerdo bi o trilaterales, pero las diferentes visiones de sociedad en Latinoamérica, hacen que la identidad se constituya como algo híbrido en tanto coexisten zonas muy cosmopolitas, con pueblos indígenas de culturas ancestrales, con diversidad de lenguajes, de prácticas sociales, etc. dando

lugar a un “tejido intercultural” que caracteriza la situación de América Latina.

Dichos aspectos se deben reflejar en las Leyes de Educación de cada uno de los países, en tanto contexto específico más allá de iniciativas regionales en materia educativa.

Podemos considerar que actualmente estamos asistiendo a un escenario internacional, caracterizado por un deterioro en las relaciones multilaterales, así como de los procesos de concertación entre los países. Si bien, por un lado, se busca fomentar la integración de los países conformando los denominados megabloques, por otro, predominan políticas unilaterales de carácter restrictivo por parte de países grandes (aunque no centrales) con respecto a Uruguay. Por otra parte, los organismos internacionales tienen limitadas posibilidades de responder a las demandas de paz, desarrollo económico con equidad, trabajo, erradicación de la pobreza, etc.

En ese marco, la educación es un factor clave en el proceso de integración, para lo cual se debe tener una mirada prospectiva en la definición de políticas educativas articuladas con el desarrollo a mediano y largo plazo. Es necesario elevar la calidad de la educación (formal y no formal) con un currículum más cercano a las expectativas e intereses de las comunidades, con programas educativos actualizados, eficiencia en la asignación de recursos, y reconocer los cambios ocurridos en la organización del trabajo, en los sistemas de producción y de circulación de la información a nivel mundial.

Con este parcial análisis se procura acercar una mirada global sobre como aparece citada la ENF en las Leyes de Educación. Si bien compartimos con muchos de los países raíces históricas y culturales comunes, el enfoque sobre la temática va reflejando algunos matices con relación a las políticas implementadas que podría colaborar para conocer “acerca” del otro.

En ese sentido, no se pretende que el mismo constituya un “mapa de situación”, razón por la cual se presenta en forma cruda las citas sobre ENF en el cuerpo de cada una de las Leyes. Aparecen modalidades educativas orientadas a la comunidad, a las fronteras, interculturalidad, derechos humanos, etc. que pueden considerarse desde nuestra óptica como modalidades educativas no formales, pero no son establecidas explícitamente como tales.

Para conocer esos aspectos realizamos un relevamiento en las Leyes de Educación de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y, finalmente Ecuador y Venezuela.

Argentina

En la Ley de Educación Nacional (2006), en el Título IX, referido a la Educación No Formal, Artículo 112, se establecen los siguientes objetivos: *“a) Desarrollar programas y acciones educativas que den respuesta a los requerimientos y necesidades de capacitación y reconversión productiva y laboral, la promoción comunitaria, la animación sociocultural y el mejoramiento de las condiciones de vida. b) Organizar centros culturales para niños/as y jóvenes con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología y el deporte. c) Implementar estrategias de desarrollo infantil, con la articulación y/o gestión asociada de las áreas gubernamentales de desarrollo social y de salud para atender integralmente a los/as niños/as entre los cuarenta y cinco (45) días y los dos (2) años de edad, con participación de las familias y otros actores sociales. d) Coordinar acciones con instituciones públicas o privadas y organizaciones no gubernamentales, comunitarias y sociales para desarrollar actividades formativas complementarias de la educación formal. e) Lograr el máximo aprovechamiento de las capacidades y recursos educativos de la comunidad en los planos de la cultura, el arte, el deporte, la investigación científica y tecnológica. f) Coordinar acciones educativas y formativas con los medios masivos de comunicación social”.*

Brasil

La Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional (1996) nada establece respecto a la Educación No formal como tal. No obstante, el Estado o en coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil o con el sector privado –desde ONG’s a grupos religiosos- desarrolla programas fundamentalmente en capacitación laboral orientadas a los sectores vulnerables socialmente, como también desarrolla programas sobre ecología y medio ambiente.

Existe un gran desarrollo de programas de ENF, que se enmarcan en las características jurídicas e institucionales mencionadas.

Chile

La Ley General de Educación de Chile (2009), cita en un único artículo a la ENF cuyo fragmento se transcribe a continuación:

“Artículo 2º.-... La educación se manifiesta a través de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal.

La enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas.

La enseñanza no formal es todo proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación...”.

Si bien el resto de la Ley no hace mención ningún otro aspecto de la ENF la misma se encuentra muy desarrollada en Chile cubriendo áreas referidas a infancia y juventud; museos; ciencia y tecnología; formación para el trabajo; formación política para el ciudadano; tiempo libre (Movimiento Scout y Clubes infantiles); especialidades artísticas, culturales o deportivas; idiomas, computación, entre otras.

Colombia

La Ley General de Educación de Colombia (1994) en su Artículo 1 plantea el objetivo y fundamento de la Ley, *“define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social”.*

Por Ley 1064, de 2006 se reemplaza la denominación de Educación No Formal, contenida en la Ley General de Educación, por *Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano*, y el Estado *“... la reconoce como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en artes y oficios...”* (Artículo 2)

Más adelante establece que el Gobierno Nacional reglamentará los requisitos y procedimientos que deberán cumplir las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano con el fin de obtener la Acreditación vinculado al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo quien certifica las calidades de las Instituciones y Programas.

Paraguay

La Ley General de Educación del Paraguay (1998), en su Capítulo III, referido a la Educación No Formal, establece en los siguientes artículos:

“Artículo 56.- Las instituciones de educación no formal podrán ofrecer programas de formación laboral en artes y oficios, de formación académica y en materias conducentes a la validación de niveles y grados propios de la educación formal.

Artículo 57.- Las autoridades educativas competentes:

a) organizarán o facilitarán la organización de programas de educación no formal estén o no vinculados a la educación formal;

b) promoverán acciones de capacitación docente para este servicio; y,

c) facilitarán el uso de la infraestructura edilicia y el equipamiento de las instituciones públicas, para la educación no formal sin fines de lucro”.

En el Capítulo V – Reconocimiento, Certificados y Títulos Oficiales, establece en el *“Artículo 123.- Las instituciones de educación no formal podrán expedir certificados que reflejen el reconocimiento de los estudios y capacidades adquiridas en su correspondiente proceso de educación”.*

Se resaltan las actividades de capacitación docente, como el reconocimiento expreso de la extensión de certificados sobre los estudios y capacidades adquiridas.

Bolivia, Ecuador y Venezuela

No se ha encontrado en las leyes de Educación de Bolivia, Ecuador y Venezuela citas expresas a la ENF.

La Ley de Educación Boliviana “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” (2006), establece en la Sección III - SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL, lo que se podría considerar ENF, de acuerdo a las finalidades y los objetivos enunciados, en los Artículos que a continuación se transcriben:

“Artículo 34º (Educación Permanente) Es un proceso educativo continuo a lo largo de la vida de manera abierta, destinada a satisfacer necesidades de aprendizaje de personas, familias y comunidades, bajo modalidades flexibles y prácticas con reconocimiento de experiencias previas.

Artículo 35º (Objetivos) Son los objetivos de Educación Permanente:

1. Desarrollar políticas educativas permanentes integrales de acuerdo a la realidad de cada contexto social, valores, principios y conocimientos de la ciencia, técnica, tecnología y culturas.

2. *Ofertar planes, programas y proyectos educativos de calidad que respondan de forma flexible y abierta a las necesidades de formación permanente.*

3. *Reconocer los saberes, conocimientos y prácticas comunitarias para fortalecer y perfeccionar los conocimientos indígenas originarios y otros sectores sociales en el ámbito educativo.*

Artículo 36º (Ámbitos de la educación permanente) La educación permanente desarrolla sus acciones en los siguientes ámbitos:

1. Familiar Comunitaria 2. Multi-sectorial 3. Educación abierta”.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ecuador (2011), en su Artículo 38. *Educación escolarizada y no escolarizada*, establece que *“El sistema Nacional de Educación ofrece dos tipos de educación escolarizada y no escolarizada con pertinencia cultural y lingüística...*

La educación escolarizada es acumulativa, progresiva, conlleva a la obtención de un título o certificado, tiene un año lectivo cuya duración se definirá técnicamente en el respectivo reglamento; responde a estándares y currículos específicos definidos por la Autoridad Educativa en concordancia con el Plan Nacional de Educación; y brinda la oportunidad de formación y desarrollo de las y los ciudadanos dentro de los niveles inicial, básico y bachillerato.

La educación no escolarizada brinda la oportunidad de formación y desarrollo de los ciudadanos a lo largo de la vida y no está relacionada con los currículos determinados para los niveles educativos. El sistema de homologación, acreditación y evaluación de las personas que han recibido educación no escolarizada será determinado por la Autoridad Educativa Nacional en el respectivo Reglamento.

...”

Por su parte, la Ley Orgánica de Educación de Venezuela (2009), en su Artículo 6, establece que *“El Estado, a través de los órganos nacionales con competencia en materia Educativa, ejercerá la rectoría en el Sistema Educativo. En consecuencia:...*

... 3. Planifica, ejecuta, coordina políticas y programas:...

... n. De educación formal y no formal en materia educativa cultural, conjuntamente con el órgano con competencia en materia cultural, sin menoscabo de las actividades inherentes a su naturaleza y especificidad en

historia y geografía en el contexto venezolano, latinoamericano, andino, caribeño, amazónico, iberoamericano y mundial. Así como en educación estética, música, danza, cine, televisión, fotografía, literatura, canto, teatro, artes plásticas, artesanía, gastronomía y otras expresiones culturales, con el fin de profundizar, enriquecer y fortalecer los valores de la identidad nacional como una de las vías para consolidar la autodeterminación y soberanía nacional...”

No se encuentra otra mención a la ENF en dicha Ley.

En síntesis, una rápida mirada sobre la ENF en los países mencionados nos parece indicar que existen similares características, de acuerdo a lo expresado en las distintas leyes, algunas con un mayor desarrollo que otra pero la mayoría colocando el acento en la necesidad de la ENF, el necesario reconocimiento, en general centradas en la formación de ciudadanía, formación para el trabajo, educación comunitaria, etc.

La breve reseña anterior invita a una profundización de esta temática en el marco de las situaciones sociales, históricas y culturales que dieron origen a las leyes en los distintos países. Las políticas educativas deben visualizarse como un proceso permanente de incremento de conocimientos, de competencias técnicas y de una fuerte relación entre personas, comunidades y países.

En una perspectiva integral las nuevas directrices para el desarrollo deben considerar una búsqueda más selectiva de las metas para formular políticas más pertinentes y coordinar las iniciativas que resulten de éstas. El papel de la educación, en este marco integral de desarrollo que vincula los aspectos humanos, físicos, sectoriales y estructurales, debe considerar el mejoramiento de los niveles educativos en sintonía con los procesos de integración y una doble perspectiva: la globalización y la localización.

Una mirada global, implica reconocer los cambios en la organización del trabajo, de los sistemas de producción y de circulación de la información a nivel mundial. Una mirada local, implica acercarse más a las realidades cotidianas de las regiones, promoviendo la participación de las personas que en ellas viven. La construcción de una identidad debe ser vista como de “mezcla intercultural” y varios autores (Arenas, N. 1998; Schimtter, P. 1996; Piñón, F. 2000) aportan las diferentes perspectivas que adopta el concepto en estas circunstancias perdiendo el carácter ontológico y esencialista.

5.5 Las Instituciones de ENF a partir del Registro de Instituciones.

El Registro de Instituciones de ENF es llevado por el CONENFOR de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94 de la LGE.

Para formar parte de ese Registro se debe completar un Formulario de Solicitud de Inscripción y presentar cierta documentación sobre la Razón Legal de la Institución e identificación del Responsable Jurídico.

Del Informe Final del Proyecto de Sistematización y Análisis de los Registros de Educadores e Instituciones Privadas de ENF, realizado por el EIPENF, de la FHCE, en el 2011 surge que el 63% de las Instituciones tienen la figura jurídica de Asociación Civil (156 instituciones relevadas). De un relevamiento anterior realizado por quien suscribe (80 instituciones relevadas) un 54% era Asociaciones Civiles. En ambos casos superar ampliamente a otras formas jurídicas como: Empresas Unipersonales, Cooperativas, Fundaciones, SRL, Sociedad de Hecho, Empresas familiares, entre otros.

Se destaca además en ambos relevamientos, que aproximadamente un 90% de las Instituciones trabajan con dos o más franjas etarias, siendo aquellas que trabajan con adolescentes y jóvenes las mayoritarias. La población mayoritaria (75%) con la que desarrollan sus actividades educativas, según sexo, es mixta, seguida por un 16% de sexo femenino exclusivamente.

Conocer lo más aproximadamente posible las características de las instituciones educativas de ENF, permite conocer como se gestionan y se organizan y, con ello, el contexto en el cual los educadores realizan sus tareas y desarrollan ese conjunto de significados y valores, en interacción con los educandos, en general inconsciente y no explícita, que se denomina “currículum oculto”.

6. Conclusiones, reflexiones finales y propuestas

Será necesario recuperar la mejor tradición de la educación pública en Uruguay, y del sistema educativo, en cuanto a la capacidad formadora de los docentes/educadores para “integrar e incluir” en una sociedad que aparece segmentada desde el punto de vista socio-económico y cultural. En ese sentido, la formación del educador, ya sea para actuar en educación no formal como formal, debe reunir un conjunto de elementos culturales comunes que le permita la construcción de una ciudadanía que sea compartida por todos y sentida como necesaria.

La inexistencia de ámbitos específicos de profesionalización de educadores que permitan dar cobertura a la totalidad de las actividades que brindan las instituciones de ENF, teniendo en cuenta la expansión del campo, parece requerir una delimitación del mismo para favorecer el nucleamiento de los educadores en escenarios específicos, comunes y accesibles.

La profesionalización de los educadores permitirá pensar en el desarrollo de una carrera docente con nuevos roles, que exige explícitamente una voluntad política de acordar, aspecto clave para el diseño e implementación de políticas en ENF.

Como en un espiral, lo anterior permitirá el desarrollo profesional de los educadores, cubriendo las necesidades de la sociedad en materia de una ENF de calidad, que mejore el potencial personal, social, cultural y educativo de los niños, jóvenes y adultos a su cargo. Dicho de otro modo, el ejercicio profesional de los educadores posibilitará la inclusión de los sujetos de la educación a:

1. una vida activa con perspectiva de circulación social;
2. una promoción cultural con perspectiva de adquisición de bienes culturales;

Ambos aspectos contribuirán a la posibilidad de ampliar su espectro de participación y posibilidades laborales, sociales y personales en el marco de la creación y desarrollo de su ciudadanía.

Paralelamente, se promoverá el desarrollo personal y profesional de los educadores (riqueza de experiencias pedagógicas; gestión del conocimiento; participación en actividades de formación continua: actualización y perfeccionamiento, entre otros), indicadores todos de un desarrollo profesional progresivo.

Se debe pensar no solo en los educadores que actualmente están ejerciendo su rol, sino en futuros mecanismos de formación y reclutamiento de educadores en el área específica de la educación no formal. Quizás hoy, se debe ser muy pragmático y más que políticas generales lo que sí puede proponerse son estrategias (modos de hacer política) que garanticen la mejor probabilidad de éxito y las mejores oportunidades para asegurar la profesionalización de los educadores.

En ese sentido, se deberían fijar algunas metas posibles a alcanzar. Es necesario pensar que en los próximos años:

- a. Todos los educadores tengan como estudio mínimo el nivel de Bachillerato.

- b. Todas las personas que educan en el ámbito de ENF tengan una acreditación acorde con el rol que desempeña y que progresivamente se vaya aumentando el nivel de exigencia académica.
- c. Los procesos de reclutamiento de personal que hacen las instituciones educativas, sean mediante Llamado a aspiraciones al cargo exigiendo como requisito una acreditación o título acorde a la tarea a desarrollar.
- d. Se fijen sueldos diferenciados desde el nivel más bajo hasta el Licenciado, como un sistema de incentivos que promuevan una formación permanente.
- e. Exista un espacio de supervisión a Instituciones y educadores de ENF de forma de institucionalizar mecanismos de evaluación anual de desempeño según criterios e indicadores elaborados y consensuados con la participación de los docentes, que garantice fundamentalmente un acompañamiento pedagógico pero que vaya definiendo una carrera con niveles de excelencia profesional.
- f. Se ofrezcan oportunidades de perfeccionamiento, capacitación y actualización a todos los educadores, con evaluación y durante cierto período de tiempo a los efectos de llegar a estándares mínimos de formación.
- g. Se diseñe e implemente un sistema de acreditación de saberes y competencias por experiencia, durante cierto período de tiempo para el nivel formativo más bajo, con la participación de representantes de las organizaciones profesionales de Educadores o Representantes de los Educadores en el CAC, por ejemplo.
- h. Los educadores tengan la posibilidad de acceder a un equipamiento tecnológico básico (por ejemplo PC a partir del Plan Ceibal).
- i. Los certificados otorgados y referidos a ocupaciones laborales en las distintas Áreas (educación artística; educación científica; educación lingüística; educación a través del trabajo; educación para la salud; educación sexual, entre otros), expedidos por Instituciones de ENF, sean reconocidos como requisito idóneo para acceder a empleos públicos o privados. Para ello las Instituciones educativas deberían estar habilitadas por el CONENFOR.

Las metas expresadas anteriormente una vez debatidas y colectivamente asumidas por todos los actores involucrados, tienen la potencialidad de dar sentido a los esfuerzos que cada actor colectivo tiene que realizar para cumplirlas.

No se deja de reconocer que existe una relación de interdependencia entre las metas y los recursos disponibles para que las mismas se puedan cumplir, pero si éstas resultan potencialmente significativas desde lo académico y laboral, así como sean socialmente deseadas y hayan sido colectivamente acordadas, se habrá dado un gran paso en la legitimación de la generación y movilización de recursos.

Si bien pueden existir las limitaciones presupuestales ya mencionadas e intereses y relaciones de fuerza entre distintos actores de la política educativa, la definición de un conjunto de metas posibles adquiere un gran significado y cumple una función política específica en la línea de la profesionalización de los educadores de ENF. Es lo que están esperando los educadores en primer lugar y lo que están necesitando los niños, jóvenes y adultos que están participando en ámbitos educativos no formales.

Pensar en políticas de profesionalización de educadores en ENF, debiera considerar el propio proceso de institucionalización del CONENFOR a los efectos de legitimar las distintas acciones orientadas a tal fin. *“Si no se han realizado los procesos necesarios a nivel personal de los actores, social e institucional (de las diferentes instituciones involucradas) ¿puede pensarse que la institucionalidad que intenta crearse tenga legitimidad para todos los actores?, ¿puede pensarse en un proceso comprometido en la acción? Si la institución es el conjunto de formas y estructuras sociales instituidas por una ley que regula las relaciones de sus miembros y se impone a ellos ¿puede surgir sin acuerdos, pactos, contratos –conscientes o no- establecidos entre ellos, entre TODOS ellos? (Braselli, 2010).*

Esta perspectiva crítica coloca la necesidad de una participación activa de todos actores institucionales, que incluye obviamente a los propios educadores.

La siguiente propuesta se enmarca en los conceptos mencionados ut supra y se reconoce en la perspectiva que aborda una educación promotora de mecanismos de inclusión social y formación ciudadana.

Los nombres que se adjudican a las distintas categorías de educadores son arbitrarios y representan aproximaciones al rol que se piensa se puede desarrollar en cada uno y, fundamentalmente, establece una escala en los niveles de formación diferenciados por los estudios cursados y las responsabilidades que le corresponde a cada uno como educador en ENF.

ACREDITACIÓN	IDÓNEO EN ENF
DESCRIPCIÓN	Idóneos en ENF son todas aquellas personas que desarrollan tareas educativas en Instituciones de ENF y que cumplen con los requisitos mencionados de estudio y formación.
ESTUDIOS ALCANZADOS	Primaria completa.
EXPERIENCIA	Presentar informes de experiencia en el campo para certificar competencias desarrolladas como educador en ENF.
NOTA 1	

ACREDITACIÓN	OPERADOR EDUCATIVO EN ENF
DESCRIPCIÓN	Podrán obtener la acreditación de Operador Educativo en ENF todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos y cursen los Itinerarios Formativos específicos, de acuerdo al Área en que desarrolle su actividad
ESTUDIOS ALCANZADOS	Primaria completa.
EXPERIENCIA	Presentar informes de experiencia en instituciones educativas, con un mínimo de 3 años de actividad, en tareas de educador en ENF.
ITINERARIO FORMATIVO	<p>El Itinerario Formativo a seguir estará comprendido en el Plan de Estudios de un Programa de Profesionalización de Educadores, cuyos contenidos, acreditación y duración deberán ser establecidos por quien determinen las Autoridades. A modo de ejemplo en el renglón Instituciones se incluyeron alguna a considerar.</p> <p>En el plano de los contenidos generales se sugiere la inclusión de: nociones básicas de pedagogía, sociología, psicología e idioma español.</p> <p>Las asignaturas/áreas a cursar dependerán del área en la cual el educador desarrolle su tarea y podrán ser las ya establecidas en el Plan de Acción 2010 – 2014 que recogen lo establecido en el Art. 40 de la LGE: a. Artística, lenguaje y comunicación; b. Educación y Trabajo; c. Educación Física, Recreación y Deportes; d. Salud, educación sexual y ambiental; e. Programas Sociales – Igualdad de Derechos; f. Reinserción y continuidad educativa. Se podrán agregar Talleres como Gestión y evaluación de proyectos; Dinámicas ludo-recreativas; Planificación; Uso de TIC's, etc.</p>
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Universidad de la República (UdelaR) - Instituto Universitario de Educación (IUDE) - Instituto Tecnológico Superior (ITS) - Consejo de Educación Técnico Profesional/Universidad del Trabajo del Uruguay (CETP-UTU) - Consejo de Educación Secundaria (CES) - Instituciones Educativas Privadas
NOTA 2	

ACREDITACIÓN	GESTOR EDUCATIVO EN ENF
DESCRIPCIÓN	Podrán obtener la acreditación de Gestor Educativo en ENF, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos y cursen los Itinerarios Formativos específicos, de acuerdo al Área en que desarrolle su actividad
ESTUDIOS ALCANZADOS	Primer Ciclo de Educación Media (Ciclo Básico).
EXPERIENCIA	Presentar informes de experiencia en instituciones educativas, con un mínimo de 3 años de actividad, en tareas de educador en ENF.
ITINERARIO FORMATIVO	<p>El Itinerario Formativo a seguir estará comprendido en el Plan de Estudios de un Programa de Profesionalización de Educadores, cuyos contenidos, acreditación y duración deberán ser establecidos por quien determinen las Autoridades. A modo de ejemplo en la columna Instituciones se incluyeron alguna a considerar.</p> <p>En el plano de los contenidos generales se sugiere la inclusión de: pedagogía, sociología, psicología e idioma español.</p> <p>Las asignaturas/áreas a cursar dependerán del área en la cual el educador desarrolle su tarea y podrán ser las ya establecidas en el Plan de Acción 2010 – 2014 que recogen lo establecido en el Art. 40 de la LGE: a. Artística, lenguaje y comunicación; b. Educación y Trabajo; c. Educación Física, Recreación y Deportes; d. Salud, educación sexual y ambiental; e. Programas Sociales – Igualdad de Derechos; f. Reinserción y continuidad educativa. Se podrán agregar Talleres como Gestión y evaluación de proyectos; Dinámicas ludo-recreativas; Planificación; Uso de TIC's, etc.</p>
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Universidad de la República (UdelAR) - Instituto Universitario de Educación (IUDE) - Instituto Tecnológico Superior (ITS) - Consejo de Educación Técnico Profesional/Universidad del Trabajo del Uruguay (CETP-UTU) - Consejo de Educación Secundaria (CES) - Instituciones Educativas Privadas
NOTA 2	

ACREDITACIÓN	TÉCNICO EDUCADOR EN ENF (Título universitario o terciario intermedio)
DESCRIPCIÓN	Podrán obtener la acreditación de Técnico Educador en ENF, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos y hayan aprobado en su totalidad los primeros 2 años de la Licenciatura de Educador en ENF. Se trata de una titulación intermedia de la carrera citada.
ESTUDIOS REQUERIDOS	Segundo Ciclo de Educación Media (Bachillerato).
ITINERARIO FORMATIVO	Será el correspondiente a un Plan de estudio a nivel de Licenciatura.
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	El Plan de Estudios podrá ser elaborado por el IUDE (UdelaR - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Consejo de Formación en Educación).
NOTA 3	

ACREDITACIÓN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (OPCIÓN EDUCACIÓN NO FORMAL) CARRERA DE EDUCADOR (OPCIÓN EDUCACIÓN NO FORMAL)
DESCRIPCIÓN	Podrán obtener el Título de Licenciado quienes cumplan con los requisitos establecidos y hayan aprobado en su totalidad de los cursos de la Licenciatura (FHCE) o podrán obtener el Título de Educador a quienes hayan aprobado la totalidad de los cursos de la Carrera de Educador (CFE).
ESTUDIOS REQUERIDOS	Segundo Ciclo de Educación Media (Bachillerato).
ITINERARIO FORMATIVO	Será el correspondiente a un Plan de estudio a nivel de Licenciatura (UdelaR) o Profesorado (CFE).
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	El Plan de Estudios podrá ser elaborado por el IUDE (UdelaR - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Consejo de Formación en Educación).
NOTA 3	

NOTA 1: Los educadores que se encuentren en esta situación mantendrán todos sus derechos laborales adquiridos hasta el presente. La continuidad educativa, en un proceso de formación permanente, se podrá efectivizar en el siguiente nivel educativo de Operador Educativo en ENF.

NOTA 2: Se deberá procurar un diseño flexible del Programa de Profesionalización, permitiendo que los cursos de formación puedan ser desarrollados en los ámbitos educativos más adecuados, aprovechando el potencial de cada una de las instituciones educativas.

Esto significa, implementar un sistema de créditos por estudios que pueden ser obtenidos en cursos realizados en distintas Instituciones y que permitan la acreditación de las competencias alcanzadas.

Contenidos que sean necesarios para la formación y que no se implementen en el ámbito público podrán ser coordinados con instituciones privadas.

Se requiere de una articulación profunda con la participación de los representantes que conforman el Sistema Nacional de Educación Pública, coordinando la implementación de la propuesta de profesionalización en acuerdo al Art. 47 de la LGE, que permitirá, a través de una fuerte presencia territorial, ir consolidando una institucionalidad al proceso.

De ello se desprende la participación activa del Instituto Universitario de Educación (IUDE) y del Instituto Tecnológico Superior (ITS).

NOTA 3: La complejidad de la presente propuesta y los cambios que se requieren permiten suponer un arduo camino para que se pueda materializar en el corto plazo. No obstante, en las actuales circunstancias institucionales se pueden percibir dos posibles escenarios para la Tecnicatura y la Licenciatura:

1. Que esté a cargo del Consejo de Formación en Educación. El camino ya recorrido para la formación de los futuros Educadores Sociales, significa capitalizar la experiencia adquirida para insertar la presente opción educativa, que podría tener un Tronco Común con la Carrera de Educador Social.
2. Que quede a cargo de la UdelaR – FHCE. En la actualidad los egresados de la Licenciatura en Ciencias de la Educación están habilitados para insertarse profesionalmente en diversas modalidades de educación formal y no formal. Los cambios a realizarse en el Plan de Estudios podrían incluir una formación específica en ENF en los dos últimos semestres.

En ambas alternativas se deberán realizar modificaciones al Plan de Estudios de modo que permita incorporar conocimiento específico que atienda a las Áreas en la cual el educador desarrolle su tarea y podrán ser las ya establecidas en el Plan de Acción 2010 – 2014 que recogen lo establecido en el Art. 40 de la LGE: a. Artística, lenguaje y comunicación; b. Educación y Trabajo; c. Educación Física, Recreación y Deportes; d. Salud, educación sexual y ambiental; e. Programas Sociales – Igualdad de Derechos; f. Reinserción y continuidad educativa. Podrían incorporarse espacios como Talleres como Gestión y evaluación de proyectos; Dinámicas ludo-recreativas; Planificación; Uso de TIC's, etc.

Estos mismos aspectos son válidos para la Licenciatura o la Carrera de Educador

En el ejercicio de “educador”, muchos profesionales (con estudios terciarios o universitarios) operan como tal en ENF. De hecho se pueden encontrar psicólogos, trabajadores sociales, técnicos electricistas y mecánicos, médicos, sociólogos, licenciados en educación, profesores, maestros, ingenieros agrónomos, arquitectos, entre otros.

En estos casos el CONENFOR estableció algunos criterios para su Registro como Educadores. No obstante, *“... hay que hacer una diferencia entre aquellos que tienen una formación terciaria y se desempeñan como educadores y aquellos que no la tienen. En general, hay una competencia entre los profesionales y técnicos con aquellos que no lo son. Hay muy buenos educadores que no tienen título, es una realidad”* (IC2).

Es inevitable mirar hacia ambos lados, en estas situaciones que se presentan polarizadas. Por un lado es necesario profundizar en el valor de la experiencia como un componente educativo válido y de importancia en la práctica. Por otro lado, el apoyo que da la teoría aplicada en el propio campo. *“Probablemente gente con experiencia en trabajo de calle o sin titulaciones quiera un reconocimiento de algunas gestiones o los que vienen trabajando con niños desde hace mucho años y vos vas a tener que ver cuál es el grado que va a tener que mostrar que pueda acreditar esos saberes, porque yo no desconozco que tenga saberes de alta calidad adquiridos en la práctica y porque también personas que tienen inteligencia dotes naturales para determinadas actividades”* (IC6).

Será necesario que todo quienes ejercen como educadores no pierdan de vista un aspecto clave: lo que está en juego es la intencionalidad educativa³, la generación de un proyecto común y ponerse atrás de los acuerdos colectivos alcanzados. Es en ese sentido que se puede hablar de una acción educativa profesional.

Es posible pensar en cursos de posgrado, de actualización o profundización para los técnicos y profesionales, en las distintas áreas que involucra la ENF, como mecanismo de mejorar las condiciones de trabajo, el impacto del mismo en las prácticas, el desarrollo profesional y una mejora en la calidad educativa.

Si bien hay distintas perspectivas en cuanto a la formación permanente, no se duda de su necesidad ya sea para educadores que tienen como formación básica su experiencia, como para los educadores que son profesionales y técnicos con formación específica o no en educación. En ese marco, es necesario revisar las condiciones de trabajo de los educadores y las

³ La planificación, ejecución o aprendizaje de experiencias, la evaluación, forman parte de esa intencionalidad. La intencionalidad educativa pasa por todos esos aspectos.

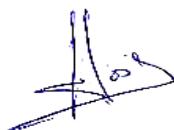
características de la gestión institucional para conocer y profundizar el desafío que significa una tarea profesional así como para mejorar la calidad de dicha actividad.

La calidad de la formación de los educadores deberá ser monitoreada, es parte de la responsabilidad del Estado, señalando la necesaria articulación para los procesos de acreditación, entre lo académico y profesional pues internacionalmente es un símbolo de garantía de transparencia en los procesos educativos y su relación con la sociedad. La Instituciones de Educación No Formal deberían forma parte de ese proceso compartiendo responsabilidades con el Estado en una proceso sinérgico.

Las Instituciones formadoras de docentes/educadores *“tiene(n) en su mano la formación en educación y la apertura de carreras nuevas... Estas cosas van a empezar a aparecer y también las personas que estén dispuestas a hacer un proceso de formación pero no un proceso largo, no todo el mundo quiere hacer carrera universitaria....Desde acá podemos contribuir en planificar el currículo, las dimensiones, que es lo que se pretende, quizás también pueda ser la UTU, o la Universidad que tiene en este momento una acción de extensión bien planificada, y se da en ámbitos que están planificados y hay diversas áreas y también tienen proyectos interdisciplinarios importantes y por esos lados a partir de la crisis del 2002 se abrieron proyectos de desarrollo poco difundidos y hubo un momento que se generó para apoyar proyectos sociales y no sé si siguieron.”* (IC2).

De las propias entrevistas surge que se está en un momento político- histórico caracterizado por muchas acciones interinstitucionales, *“La necesidad es preparar una herramienta, un dispositivo para la educación no formal. Creo que debe ser un espacio nuevo, no contaminado, digo no contaminado en sentido que pueda tener la libertad de arrancar de cero, de acumular experiencia y hacer una nuevo perfil y formar para ese nuevo perfil. Como toda experiencia nueva debe ser piloto así como no rigidizar el concepto de enf y hacer una herramienta nueva construida especialmente para ello”* (IC1).

Estamos, entonces, en una época de oportunidades y desafíos para lo que será necesario tomar una serie de medidas de gerenciamiento, reconociendo que se trata de un importante campo social que requiere de una fuerte institucionalidad.



Lic. Amadeo Sosa.

7. Bibliografía

- Albistur, M. (2009) *Presencias de la educación popular en Montevideo. Un muestreo teórico*. Ediciones IDEAS. Montevideo.
- Arenas, N. (1998) *Globalización, integración e identidad. América Latina en las nuevas perspectivas*. Seminario: Dimensión cultural de la integración regional en la comunidad andina. Centro de Formación para la Integración regional. Lima.
- ANEP – UNESCO/IIPE. (2003) *Los docentes uruguayos y los desafíos de la profesionalización. Informe de difusión pública de resultados*. ANEP – IIPE. Montevideo.
- Braselli, S. Informe de Consultoría: *Proceso de Institucionalización del CONENFOR – miradas y sugerencias a fines del 2010*.
- Camors, J. (2009) *Documento de base para promover la reflexión sobre Educación No Formal*. Dirección de Educación. Área de Educación No Formal. Ministerio de Educación y Cultura. Montevideo.
- Duschatzky, S. Birgin, A., Comp. (2001) *¿Dónde está la escuela? Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia*. FLACSO Manantial. Buenos Aires.
- Fermoso, P. (1994) *Pedagogía Social, fundamentación científica*. Herder, Barcelona.
- Fujimoto-Gómez, G. (2000) Ponencia: *La Educación No Formal. Experiencias latinoamericanas de atención a la infancia: la no escolarización como alternativa*. Congreso Mundial de Lecto-Escritura. Valencia.
- Gairín, J. et al. (2000) Ponencia: *La educación No formal en la Construcción de la ciudadanía*. Actas de VII Congreso interuniversitario de Organización de Instituciones educativas. Servicio de Publicaciones de la universidad del País Vasco. Pp 325-352.
- Jaime, A. (2007) Entrevista realizada al Mtro. Fernando Cardarelo. Encargado de Educación No Formal del MEC. (Trabajo para la Licenciatura en Ciencias de la Educación).
- Martinis, P. (2011) *Articulación de ofertas Educativas en ámbitos de Educación Formal y No formal*. En Revista Enfoques Nº 2. Julio, pp. 53 - 60. ISSN 1688 – 7743. MEC. Montevideo.
- MEC. Revista Enfoques. Nº 2. Julio 2011. Área de Educación No Formal.
- Revista Enfoques. Nº1. Octubre 2010. Área de Educación No Formal.

- Área de Educación No Formal. (2011) Documento de Trabajo: *El Educador en la Educación No Formal: aportes al debate*. MEC. Montevideo.
- Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. (2009) *Ley General de Educación. Ley N° 18.437*. IMPO. Montevideo.
- Núñez, V. Conferencia: Conferencia: Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía <enseñar vs asistir>. Universidad de Barcelona. Disponible en http://www.me.gov.ar/currifom/publica/oei_20031128/ponencia_nun_ez.pdf. 19/01/12.
- Núñez, V. (2010) *Los profesionales de la educación más allá de la escuela: los retos de la educación a lo largo de la vida*. En Revista Enfoques, N° 1. Octubre, pp. 39-50. ISSN 1188 – 7743. MEC. Montevideo.
- Morales, M. Comp. (2009) *Educación no formal. Aportes para la elaboración de propuestas de políticas educativas*. MEC – UNESCO. Montevideo.
- Moyano, S. (2008) *Educación Social y ejercicio profesional*. Ponencia en Encuentro Regional de Educación Social/Asociación de Educadores Sociales del Uruguay. Montevideo.
- Puigros, A., (1995) *Volver a educar. El desafío de la enseñanza argentina a finales del siglo XX*. Ariel. Buenos Aires.
- Schmitter, P (1996) Ponencia: *Una estrategia alternativa para el futuro de la integración europea: la democratización*. Seminario de orientación “Horizontes estratégicos de la integración: opciones para el siglo XXI. Centro de Formación para la Integración Regional. Lima.
- Sirvent, M.T. (2009) *Memorias del Seminario de Educación No Formal. Reconceptualizando la Educación No Formal*, en Morales, M. (Comp.) Aportes para la elaboración de propuestas de políticas educativas. UNESCO-MEC. pp. 111-139.
- (2006) *Necesidades y demandas educativas de jóvenes y adultos en sectores populares y en movimientos sociales emergentes. Propuesta para su inclusión en el Plan de Estudios de Ciencias de la Educación. Documento N° 2*. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Sosa Santillán, A. (2009) *Apuntes para la inclusión social*. Revista Educarnos. Administración Nacional de la Educación Pública. Año 2. N° 4. Febrero 2009. pp.: 43-47. ISSN: 1668-4345
- Trillas, J. (2003) *La educación fuera de la escuela*. Ariel Ciencias Sociales.

Ubal, M., Varón, X., Martinis, P. Comp. (2011) hacia una educación sin apellidos. Aportes al campo de la Educación No Formal. Psicolibros Waslala. Montevideo.

Varón, X., Ubal, M. Camors, J. Comp. (2009) Aportes a las prácticas de Educación No Formal desde la investigación educativa. Dirección de Educación del MEC. Uruguay.